

## AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO



Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cúllar de fecha 8 de marzo de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, en régimen de interinidad, de Secretario-Interventor mediante sistema de concurso-oposición, para cubrir la vacante de este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se da nueva redacción al apartado uno del art. 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Estatal, Subescala Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación. Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación Estatal, se atenderá al orden recogido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una entrevista personal. **Igualmente, esta Junta de Gobierno Local, aprobó las bases para simultanear la provisión en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso oposición de la plaza de Secretario Interventor desocupada, para el caso de que no se presentara solicitud alguna de Funcionario con Habilitación Nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos.** Los interesados podrán consultar las mencionadas Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante horario de oficina.

Las instancias se presentaran en la forma y con los requisitos establecidos en las bases, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Cúllar, a 11 de marzo de 2019

El Alcalde

Fdo.- Alonso Segura López



Ayuntamiento de CÚLLAR